

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a *las medidas a adoptar por el Gobierno para dar cumplimiento al objetivo 3 del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020, que contempla incrementar y mejorar las competencias profesionales, y potenciar la Escuela como centro de formación y especialización.*

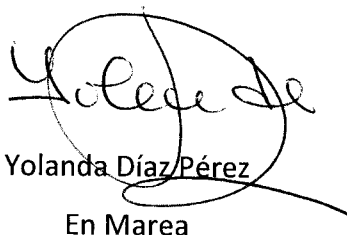
1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno efectuar un estudio tendente a la determinación de los parámetros objetivos que deben definir la realidad económica y social de cada provincia y comunidad autónoma, para la dotación óptima y distribución más eficaz del personal inspector, técnico y administrativo? ¿Quién elaborará el mencionado estudio? ¿Existe ya un coste aproximado del mismo?
2. ¿Con qué medidas tiene previsto el Gobierno incrementar y mejorar las competencias profesionales, y potenciar la Escuela como centro de formación y especialización? ¿Con qué presupuesto?
3. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno mantener un alto nivel de conocimientos académicos, y potenciar las habilidades y capacidades prácticas necesarias para desarrollar los cometidos que la Ley atribuye a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?
4. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno mejorar los sistemas de promoción interna, en el ámbito de la promoción horizontal, para el acceso a los Cuerpos Nacionales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que permita aprovechar el talento, la experiencia y el conocimiento generado?
5. ¿Cuál considera el Gobierno que es la estructura de puestos de trabajo que garantiza la mejora de los resultados de la actuación inspectora de la carrera profesional de los Cuerpos Nacionales de Inspección?

6. ¿Qué programas e itinerarios formativos tiene previsto diseñar el Gobierno para el acceso a los puestos de dirección de equipos, unidades, jefaturas y puestos directivos, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad?
7. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno definir un plan de ordenación de las actividades realizadas por el personal técnico y de apoyo administrativo, de acuerdo con sus competencias, que contemple las nuevas funciones que deben realizar conforme a la normativa general de aplicación y los Estatutos del Organismo Estatal? ¿En qué consistirá este plan de ordenación? ¿Quién lo elaborará?
8. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno recopilar en un código deontológico los principios y criterios que deben presidir la actividad inspectora? ¿Qué criterios lo regirán? ¿Quién lo elaborará?
9. ¿Con qué medios humanos y materiales tiene previsto el Gobierno reforzar la organización de la Escuela como instrumento para la mejora de la formación? ¿Cuándo tiene previsto llevar a cabo esta ampliación de la dotación actual? ¿Con qué medios económicos se va a afrontar esta ampliación?
10. ¿Cómo pretende el Gobierno impulsar la Escuela como centro de formación de referencia en al ámbito de las materias competencia de la Inspección?
11. ¿Cómo se establecerá la participación permanente de las CCAA en la Escuela?
12. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno implantar nuevas herramientas y aplicaciones informáticas que faciliten el registro, seguimiento y evaluación de la actividad realizada por los alumnos que participan en cursos de formación, y que permita mantener un catálogo abierto de cursos on line?
13. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno poner en marcha nuevas técnicas formativas que supongan una mayor integración y participación de los alumnos, tales como representaciones gráficas y técnicas audio-visuales o de simulación de visitas?
14. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno definir e implantar, junto a los cursos de formación voluntarios, itinerarios formativos especializados, con cursos de participación obligatoria, para Inspectores y Subinspectores y, en su caso, para el personal técnico y administrativo, que permitan la actualización permanente de

las competencias de los mismos y en las materias de las distintas áreas, y al tiempo, faciliten la carrera profesional?

15. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno definir e implantar una cuenta de formación para cada Inspector y Subinspector que registre la formación recibida, ofrezca actualización de la misma y sugiera la participación en acciones formativas relacionadas con el desempeño profesional del funcionario?
16. ¿Cuándo se implementarán sistemas para evaluar el efecto de las acciones formativas de la Escuela, que permitan valorar la efectividad y el impacto de dichas acciones en la ejecución práctica de campañas o actuaciones inspectoras?
17. ¿Con que mecanismos tiene previsto el Gobierno incidir en la formación en habilidades, procedimientos de trabajo y actitudes, orientadas al servicio público de la Inspección?
18. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno crear y mantener actualizado un fichero de formadores con la formación y experiencia necesarias, que permita seleccionar al profesional idóneo en función de las características de la acción formativa de que se trate? ¿Qué criterios se seguirán para conformar el fichero?

Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018



Yolanda Díaz/Pérez
En Marea